



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00646602-UNC-ME#FCA

VISTO

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Guillermo José Díaz, coordinador de la Unidad Ejecutora de la Planificación Estratégica Participativa (UEPEP), por la cual se eleva para su consideración el Plan de Desarrollo Institucional 2030 (PDI 2030-FCA/UNC), que resulta de la integración de los Programas de Desarrollo redactados por las Unidades Formuladoras de Proyectos (UFOP).

CONSIDERANDO

La aprobación de la segunda etapa de la Planificación Estratégica Participativa 2030, es decir el Planeamiento Operativo, de esta Casa (RHCD 979/2022) y donde se conforma la Unidad Ejecutora de la PEP (UEPEP).

Que resulta necesario planificar y llevar a la práctica los programas y/o proyectos, y/o acciones de corto y/o mediano plazo, que en el marco de la visión y misión de la FCA, se consensuaron durante la realización de la PEP 2030 y que están plasmados en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2030. RHCD 980/2022).

Que se constituyeron las Unidades Formuladoras de Proyectos (UFOP: RHCD N° 269/2023, RHCD N° 300/2023), tal como se prevé en el Planeamiento Operativo y con representación de todos los claustros. Las UFOP tuvieron a cargo la redacción de los Programas de Desarrollo que se integraron al Plan de Desarrollo Institucional presentado para su consideración.

Que el trabajo de las UFOP fue coordinado, tal como fue previsto, por la UEPEP.

Que la realización del Planeamiento Operativo de forma participativa permite la buena administración del proceso, además de dar claridad sobre lo que queremos lograr como Institución y la forma de implementarlo en forma consensuada.

Que la Planificación Estratégica Participativa de la FCA, sirve como instrumento técnico y político de gestión y permitió, por un lado, definir los principales objetivos de corto y mediano plazo, y por otro, diseñar las mejores estrategias posibles para lograrlos,

posibilitando de esta manera la presentación de un Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

Que una vez que se apruebe el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), con los programas y proyectos que lo constituyen, resulta necesario poder verificar la concreción/ejecución de los mismos a través de un sistema de monitoreo y evaluación (SIMEP).

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2030 (PDI 2030-FCA/UNC), que forma parte del *ANEXO 1* de la presente resolución, en el que se encuentran incluidos los 8 (ocho) Programas de Desarrollo. Estos programas son el resultado del trabajo de las ocho Unidades Formuladoras de Proyectos (UFOP), dentro del Planeamiento Operativo (RHCD 979/2022) y en el marco de la Planificación Estratégica Participativa (PEP 2030).

El PDI está constituido por los siguientes Programas de Desarrollo:

1. de la Gestión Institucional
2. de la Función Docencia
3. de la Función Investigación
4. de la Función Extensión
5. de los Planes de Estudio de la FCA
6. de la Actividad Estudiantil
7. del Campo Escuela
8. del Posgrado (Escuela para Graduados)

ARTÍCULO 2°: Se dispone la inmediata ejecución del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), bajo la responsabilidad de las áreas de gestión asignadas, según lo indicado en el propio plan.

ARTÍCULO 3°: Las áreas de gestión responsables de la ejecución de cada Proyecto deberán registrar los avances del mismo a través del Sistema de Monitoreo y Control (SIMEP), detallado en el *ANEXO 2* adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría de Extensión, de Asuntos Académicos, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Subsecretaria de Egresados y Secretaria General. Cumplido, dese amplia Difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

